

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA UNO DE AGOSTO DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO « MANTENIMIENTO WLAN Y SERVICIOS QUE SOPORTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA ». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado « Mantenimiento de la Red Wlan y Servicios que soporta del Excmo. Ayto. de Vera », que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de apertura y valoración de ofertas realizada por el órgano de contratación en fecha 29 de julio de 2016, según la cual:

3°.- Se procede a la clasificación de las ofertas presentadas en los siguientes términos:

LICITADOR	CRITERIOS SUBJ.	CRITERIOS OBJ.	TOTAL
NEXT COMUNICACIONES	42 PUNTOS	35 PUNTOS	77 PUNTOS
INGEMUR S.L.	37 PUNTOS	35 PUNTOS	72 PUNTOS
ALMERIMATIK S.A.	37	35	72 PUNTOS

4°.- Se aprueba la **Propuesta de Adjudicación** a favor del licitador cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, en aplicación a los criterios recogidos en los Pliegos aprobados: NEXT COMUNICACIONES S.A.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, del proceso de licitación del Servicio de « Mantenimiento de la Red WLAN Corporativa y Servicios que soporta del Excmo. Ayuntamiento de Vera »:

ADMITIDOS:

- 1°.- INGEMUR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.L.
- 2°.- NEXT COMUNICACIONES.



3°.- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS SA.

EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Segundo.- Proponer como adjudicatario del contrato citado a la mercantil NEXT COMUNICACIONES S.A., de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: NEXT COMUNICACIONES S.A, y en su nombre y representación D. Carlos J. Soria Zaragoza, con domicilio en Paseo de Almería núm. - 16, 8° - B, C.P. 04001, de Almería (Almería).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido):8.726,95 \in . MEJORAS : Según Oferta.

Tercero.- Requerir a la mercantil NEXT COMUNICACIONES S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábilles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa prevista en el art. 146 TRLCSP. Ya presentada, salvo Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Local que deberá ser presentado.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Ya presentada, salvo Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Local que deberá ser presentado.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. Ya presentada.
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al



corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación- IVA Excluido).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 150.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en el apartado 16 de los Pliegos aprobados.

Cuarto. - Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual se dispone, en Vera, a uno de agosto de 2016.

EL ALCAIDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.